



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 470
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alejandro Cardona Sánchez
Radicado	05 088 31 03 002 2018 00248 00
Decisión	Resuelve Solicitud

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico el 09 de mayo de la presente anualidad, se encuentra el oficio que corresponde a la cancelación de la medida que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5369906 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, fue retirado el pasado 10 de junio de 2022 por el aquí demandado.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1baabd0fc41f30f7de262222442d9b0ebbb23892dd40d9271b3c0d7b76429c91**

Documento generado en 14/07/2022 04:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>